



REGLAMENTO PARA LOS TALLERES DE LA CASA DEL TEATRO

El presente reglamento rige las relaciones de La Casa del Teatro con los participantes de talleres en cuanto a ingreso, bajas, permanencia, acreditación, normas de convivencia, derechos y obligaciones.

CAPÍTULO I

REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 2. Los requisitos para el ingreso a talleres son:

1. Contar con un estado de salud adecuado para realizar entrenamiento físico y/o emocional.
2. Ser mayor de edad. En el caso de menores de edad, la madre, padre o tutor también deberá suscribir este reglamento.
3. Haber cubierto las cuotas correspondientes.
4. Firmar el acuerdo de privacidad.
5. Leer y firmar este reglamento y los protocolos establecidos por la institución.
6. Aceptar que la institución no es responsable de lesiones o accidentes ocurridos durante las sesiones (se sugiere contar con seguro de gastos médicos).
7. No haber infringido las normas de convivencia, este reglamento o el Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de acoso, abuso, violencia o discriminación.

CAPÍTULO II

PERMANENCIA Y BAJAS

Para la permanencia, los participantes deben cumplir y respetar las normas de convivencia de la comunidad.

Criterios para la baja:

1. Incurrir en faltas a las normas de convivencia.
2. A los participantes con pagos pendientes se les suspenderá de clases tras previo aviso. Si no se saldan los adeudos, se procederá con la baja definitiva.
3. Los participantes que hayan infringido este reglamento en ciclos anteriores podrían no ser admitidos en talleres futuros. Esta decisión será evaluada por el Comité de Educación Continua.



CAPÍTULO III

ACREDITACIÓN

La acreditación de cada taller es responsabilidad del tallerista y debe ser firmada por la Coordinación Académica.

CAPÍTULO IV

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD

Es obligatorio y fundamental que los participantes cumplan las siguientes normas de convivencia:

1. Respetar la integridad, dignidad y derechos humanos de todas las personas en la comunidad.
2. Resolver conflictos mediante el diálogo, sin recurrir a violencia de ningún tipo, ya sea física, sexual, psicológica, verbal o digital.
3. Utilizar un lenguaje respetuoso, evitando vocabulario ofensivo.
4. Abstenerse de actos violentos, amenazas o incitación a violencia.
5. No utilizar redes sociales ni otros medios digitales en detrimento de la comunidad, ni grabar en clases o reuniones sin consentimiento expreso.
6. Evitar juegos o amenazas que impliquen riesgos físicos o psicoemocionales.
7. Cuidar el prestigio de la institución y respetar a todos los miembros de la comunidad.

CAPÍTULO V

DEVOLUCIONES Y CLASES DE MUESTRA

Si un alumno decide no continuar, se le devolverá el 80% del monto pagado (retención del 20%).

No se harán devoluciones si ya se emitió una factura o si han pasado dos sesiones del taller.

Cada ciclo de taller es posible tomar una clase de muestra gratuita durante las primeras dos semanas. La siguiente clase de muestra tendrá un costo. A partir de la tercera semana del ciclo, no habrá clases muestra.

CAPÍTULO VI

PAGOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. El pago del taller debe completarse en su totalidad hasta dos semanas después de iniciado el ciclo. (Consultar fechas en la página web o contactar directamente para más detalles).
2. No se ofrecen sesiones individuales; el pago es por el taller completo.
3. Los pagos pueden hacerse en hasta dos exhibiciones, siempre que se complete el total en las fechas acordadas. Los pagos fuera de plazo tendrán un recargo del 10%.
4. Los alumnos con pagos pendientes o frecuentes retrasos deberán liquidar el total antes de participar en otro ciclo de talleres.



5. Si el alumno desea factura, deberá solicitarla en el mismo mes en que se realizó el pago y dentro del horario de oficina.

CAPÍTULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos de los participantes:

- Ser informados por la Coordinación de Talleres sobre asuntos que les conciernen.
- Presentar inconformidades ante el Comité de Educación Continua.
- Ser escuchados antes de aplicar medidas disciplinarias.

Obligaciones de los participantes:

- Asistir a clases con ropa de trabajo adecuada (pants, mallas, shorts, camiseta y tenis).
- No portar accesorios que puedan interferir en las actividades.
- Cumplir con el aseo personal y, cuando la clase lo requiera, no usar calzado.

Notas importantes:

- Toda transgresión a este reglamento conlleva consecuencias.
- El desconocimiento de este documento no es excusa para su incumplimiento.
- Cualquier situación no prevista será evaluada por el Comité de Educación Continua.
- En caso de incumplimiento, se tomarán decisiones según los principios y atribuciones del Comité para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Acoso, Abuso, Violencia o Discriminación.